

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., junio veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023).

Referencia. 11001 3101 022 2021 00491 00

Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaria.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

*PROCESO DECLARATIVO ABREVIADO JOSE LUIS CADENA MONTENEGRI
CONTRA ARTURO HERNANDO CADENA MONTENEGRO. 2021-491*

*LIQUIDACION DE COSTAS: 08-06-2023. En la fecha procedo a realizar la
liquidación de costas de la siguiente forma:*

AGENCIAS EN DERECHO

PDF 50 EXPEDIENTE DIGITAL 3 S.M.M.L.V *\$3.480.000.00*

TOTAL: *\$3.480.000.00*

*SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA
CORRIENTE*

La Secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

Archívense las presentes diligencias.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

JJP

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48e0003cab48e52a2ab04d43708caa4c28a202ddcc58e025728047e2789c150a**

Documento generado en 29/06/2023 12:03:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>